



RESOLUCION R-Nº 0606-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 19 MAY 2021

Expte. Nº 43/21

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por la Sra. María Esther MORALES, D.N.I. Nº 11.538.095; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma gestiona la liquidación y pago del subsidio por fallecimiento de su esposo Roberto Martín PÉREZ, quien se desempeñó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, hasta el día de su deceso ocurrido el 23 de setiembre de 2020.

QUE a fs. 5 la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL informa con respecto a las consideraciones del Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, artículo 7º, apartado III y IV y en cuanto quiénes serían los derechohabientes, según el artículo 53 de la Ley 24.241 - Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones - en este caso sería su esposa la Sra. María Esther MORALES, detallando además el monto que correspondería por el subsidio por fallecimiento.

QUE en fs. 8 y 8 vta. ASESORÍA JURÍDICA analiza las actuaciones mediante Dictamen Nº 20.118 e informa que estando debidamente acreditado el deceso del Sr. Roberto Martín PÉREZ y su vínculo con la peticionante y no existir otras personas con derecho al mismo, corresponde proceder al pago del subsidio a su favor.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de la suma total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON 79/100 (\$ 237.361,79), a favor de la Sra. María Esther MORALES, D.N.I. Nº 11.538.095, esposa del Sr. Roberto Martín PÉREZ, quien revistó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, fallecido el 23 de setiembre de 2020, según el Certificado de Defunción cuya copia obra a fs. 2, en concepto de subsidio por fallecimiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.343/74, modificado por el Decreto Nº 93/79, debiendo la peticionante acreditar en tal acto su identidad para percibir dicha acreencia.

ARTICULO 2º.- Establecer que el referido importe resulta de la aplicación de la siguiente operación matemática:



Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO  
 NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE  
 NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Expte. N° 43/21

Jefe de Trabajos Prácticos Semiexclusiva

- Básico:.....	\$	23.805,26
- Adic. Rem. Bonificable.....	\$	120,48
- Adic. Rem. No Bonificable .....	\$	90,36
- Antigüedad	\$	19.140,59
	Total:.....	\$ 43.156,69
	Coeficiente:	\$ 5,50
TOTAL CARGO DOCENTE		\$ 237.361,79

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida del Presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
 Cra. PATRICIA A. NAYAR  
 Coord. Adm. Contable y Financiera  
 a/c Secretaría Administrativa  
 Universidad Nacional de Salta

  
 Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
 VICERRECTORA  
 Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 0606-2021